

Educación y sociedad en Marruecos

Laura Mijares
Bernabé López García

el que pretendía ser uno de los proyectos de reforma punteros del gobierno Yussufi.

Desde el 11 de septiembre de 2001, el islamismo marroquí, tanto el legal del PJD como el tolerado de la asociación ilegal "Al-Adl wa-l-Ihsán" del jeque Yassin, se ha convertido en elemento bajo sospecha. Numerosos militantes y activistas han sido interrogados, detenidos y en algunos casos torturados con acusaciones de perturbación del orden público o de colaboración con el terrorismo. Las denuncias de organizaciones de derechos humanos y de la prensa independiente han llamado la atención sobre la regresión en las libertades que supone el retorno de la tortura y de la arbitrariedad. La nueva ley antiterrorista aprobada con urgencia y por unanimidad en el Parlamento inmediatamente después de los atentados del 16 de mayo de 2003 en Casablanca, es buena prueba de ese nuevo clima. Los juicios contra varios centenares de islamistas en diversas ciudades como Casablanca, Kenitra, Tánger, Fez o Rabat dan testimonio del enrarecimiento del clima tras la aprobación de la nueva ley.

La condena del periodista Alí Lmrabet y la suspensión de sus semanarios satíricos en francés y árabe Demain y Duman, sirvió de advertencia también a los elementos críticos. La campaña de apoyo llevada a cabo desde el exterior logró la liberación del periodista en el marco de una mini amnistía que afectó a periodistas, islamistas y saharauis en enero de 2004.

Los atentados de Casablanca van a marcar también las condiciones en que se celebrarán las elecciones municipales de septiembre de 2003. El PJD será conminado a recortar la presentación de sus candidaturas en las grandes ciudades, impidiendo así manifiestamente que pudiera hacerse con el control de sus ayuntamientos. Aún así mostró en los lugares en que se presentó, que se ha convertido en el partido más votado y en una referencia clave del destino del país.

¹"Mohamed VI contempla la miseria del Rif", en Le Journal, 23-29 de octubre de 1999. Reproducido en Alí Lmrabet, Mañana. A favor de la libertad de expresión en Marruecos, Península/Atalaya, Barcelona 2003, pp. 51-52.

²Pierre Vermeren, Marruecos en transición, Ediciones Almed, Granada 2002. Encuadrado sobre "El Majzén".



El sistema educativo marroquí adolece de numerosos problemas relacionados con su desarrollo e implantación en la sociedad. Si bien la independencia del país en el año 1956 proporcionó a los dirigentes de entonces la posibilidad de tomar las riendas de su propio sistema educativo, esta situación provocó igualmente la aparición de numerosas dificultades relacionadas con dicho control. Para empezar, porque había que acabar con un sistema segregado y elitista al que prácticamente sólo accedían los hijos de los notables franceses, españoles y marroquíes. En virtud de este hecho, la cuestión de la unificación del sistema educativo, es decir, la implantación de una única escuela pública para el conjunto de los alumnos, se convierte en uno de las primeras medidas que el Estado marroquí independiente intenta conseguir.

De la misma manera, la generalización de la enseñanza al conjunto de la población infantil en edad escolar supuso entonces un gran reto, pues la mayor parte del alumnado en edad escolar no acudía a la escuela. Igualmente se plantearon otros dilemas y dificultades que afectaban de plano al desarrollo de una escuela igualitaria y, sobre todo, esencialmente marroquí. En primer lugar, por la falta de profesores marroquíes preparados que pudieran hacerse cargo de un trabajo como el que se planteaba. Igualmente, porque resultaba una prioridad activar la implantación y el uso de la lengua árabe como lengua vehicular y terminar, por tanto, con una escuela marroquí en la que en muchas ocasiones dominaba la expresión en francés o español.

Esta última cuestión fue central para el gobierno, pues se trataba de un momento en el que la reafirmación nacionalista de un Marruecos ya independiente, reclamaba la autoafirmación de sus propias características lingüísticas y culturales.

Han sido precisamente estas cuatro cuestiones –la unificación del sistema educativo, la generalización de la enseñanza a todos los niños en edad escolar, la marroquinización de los profesores y la arabización del currículo– las que han servido como eje a todas las reformas educativas que desde la independencia ha llevado a cabo el gobierno marroquí en materia educativa.

Lo es también el caso de la última reforma, plasmada en un documento elaborado por una comisión especial, la Comisión Spéciale de l'Education et de la Formation (COSEF), formada por varios consejeros del rey, miembros de partidos y asociaciones políticas, responsables de consejos de ulemas, directores de escuela, juristas y expertos en educación. Los trabajos llevados a cabo por esta comisión serán publicados en 1999 en forma de Carta, la denominada Carta Nacional de Educación y de Formación que servirá de base, una vez aprobada en el Parlamento, para la Ley educativa actualmente en vigor.

La reforma, aunque centrada también en otras cuestiones, propone medidas para solucionar las carencias de la escuela marroquí, algunas de las

cuales han sido mencionadas más arriba. Pero antes de referirnos detalladamente a la Carta y a las reformas educativas que implanta, algunas novedosas y otras ya conocidas, parece de interés aportar algunos datos acerca del sistema educativo marroquí y sus carencias en relación con determinadas cuestiones como las mencionadas más arriba.



En primer lugar, y con respecto a la tasa de escolarización en Marruecos, las últimas cifras disponibles, relativas al año 1994, indican que sólo el 72% de los niños y el 51% de las niñas marroquíes iba al colegio en el tramo educativo denominado Fundamental, equivalente más o menos a la educación Primaria en España, correspondiente al tramo de edad entre los 8 y los 13 años. Si estas cifras son insuficientes en la Enseñanza Fundamental, las correspondientes a la Enseñanza Secundaria lo son aún más.

En el año 1999, el Informe Mundial sobre el Desarrollo Humano hablaba de un porcentaje medio de escolarización en este tramo educativo, correspondiente a estudiantes de entre 16 y 18 años, de un 37%. Por otra parte, esta precaria tasa de escolarización, lo es aún más en el medio rural donde la desescolarización afecta a un porcentaje de alumnos, y especialmente de alumnas, alarmante. En este sentido, si en ese mismo año sólo el 59% de los chicos que habitaban en zonas rurales estaba escolarizado en la Enseñanza Fundamental, la proporción disminuía al 26% en el caso de las niñas. Y es que uno de los principales problemas de la escuela marroquí es precisamente el de la precariedad de la educación en el medio rural, afectada por multitud de problemas que comienzan con la dificultad que los escolares tienen a la hora de acceder a las escuelas y centros de secundaria ubicados en el campo.

Fruto de esta desescolarización alarmante, las tasas de analfabetismo en Marruecos rondan cifras altísimas. En el año 1994 la tasa general de analfabetismo de las personas con 15 años o más era del 58%. No obstante, esta tasa afectaba de manera más directa a las mujeres, pues mientras que el 45% de los hombres no sabía leer ni escribir, no podía hacerlo tampoco el 72% de las mujeres marroquíes. Estas cifras, al igual que las relativas a la tasa de escolarización indicada más arriba, son mucho más altas en el medio rural, y más aún si se refieren a las mujeres. En este sentido, una encuesta realizada durante el curso 1998/99 en Marruecos por el CNJA, el Conseil National de la Jeunesse et de l'Avenir, revelaba que el 15,4% de los niños marroquíes en edad escolar no había asistido nunca a la escuela,

siendo el 27% de zonas rurales y de estos el 50% niñas.

Como acabamos de mostrar, la escuela se enfrenta hoy en día en Marruecos, al igual que se enfrentó en épocas pasadas, a problemas que son ya estructurales y que inciden claramente en el nivel de desarrollo de este país. No en vano, la Carta Nacional de Educación y Formación es fruto de un informe realizado en 1995 por el Banco Mundial, en el que se identificaba a la educación como uno de los ámbitos más importantes en los que el gobierno marroquí debía actuar y reformar para situarse en una buena posición en los mercados internacionales y afrontar, así, los desafíos del siglo XXI. A continuación nos referimos a los puntos más importantes en torno a los que gira la reforma y que se intentan aplicar mediante la Carta.

La Carta consta de dos partes. En una primera se habla de los principios fundamentales que la sustentan, poniendo el acento en la dicotomía existente en Marruecos con respecto a la universalidad y la especificidad, es decir, entre la modernidad y la tradición. La segunda parte se dedica al desarrollo de los seis dominios de la reforma. Entre estos conviene destacar una vez más el primero, dedicado de nuevo a la generalización de la enseñanza a todos los niños y niñas en edad escolar, y el tercero, dedicado a las medidas con las que conseguir una mejora de la calidad de la enseñanza. En este tercer apartado, se ha incluido igualmente un apartado específico dedicado a la lengua, al que nos referiremos también con más detalle. Por lo tanto, a continuación se describen con más detalle algunos de los puntos en torno a los que gira la reforma educativa plasmada en la Carta.

En primer lugar, la generalización de la educación. La Carta establece el año 2010 como el año en el que el 100% de los niños de entre 7 y 13 años deberían estar efectivamente escolarizados. Para ello, el gobierno hace un llamamiento a las entidades locales, al sector privado y a las ONGs con la intención de que puedan contribuir al desarrollo educativo que se pretende alcanzar. Además, la Carta plantea otras cuestiones relativas a la extensión de la educación al conjunto de la población en edad escolar. Para empezar, conseguir que la enseñanza preescolar sea completamente pública y, por otra parte, acabar con el importante desequilibrio existente entre el medio rural y el urbano, especialmente en lo que concierne a las niñas. Por último, y también con la intención de generalizar la enseñanza, la reforma establece el ciclo educativo obligatorio de los 6 a los 15 años de edad y no hasta los 12 como ocurría con anterioridad.

En segundo lugar, la Carta plantea medidas para luchar contra el analfabetismo. Se pretende reducir su tasa a menos del 20% en el año 2010 para que pueda ser erradicado completamente en el año 2015. Para conseguir este objetivo, la reforma prevé la potenciación de la educación no formal dirigida, fundamentalmente, a jóvenes no escolarizados o que han abandonado la escuela. Se trataría para estos últimos, de una segunda oportunidad de inserción o reinserción en los ciclos formativos.

En tercer lugar, se prevé la completa reorganización de los ciclos educativos, siendo, como ya hemos señalado más arriba, la principal novedad, el establecimiento de la edad obligatoria hasta los 15 años y no hasta los 12 como había sido hasta entonces.

En cuarto lugar en la Carta se hace una mención especial a la escuela rural y a la necesidad de resolver sus carencias y problemas. Como ya nos hemos referido más arriba a las tasas de desescolarización tan importantes a las que se enfrenta el medio rural, en este punto cabe mencionar que para acabar con las mismas el gobierno marroquí se compromete a sostener financieramente la educación de las zonas del campo más desfavorecidas.

En quinto y último lugar, nos parece importante destacar el apartado de la Carta dedicado a la enseñanza y utilización de la lengua árabe, a la enseñanza de lenguas extranjeras y a la apertura al tamazig. Por primera vez en Marruecos, se reconoce al tamazig como parte del patrimonio nacional y lengua a la que las autoridades pedagógicas podrán dar entrada en determinadas regiones como auxiliar para el aprendizaje de la lengua oficial, el árabe, en preescolar y en el primer ciclo de la escuela Fundamental. De la misma forma, se habla de la posibilidad, a partir del curso 2000/01, de introducir en ciertas universidades las estructuras de investigación y desarrollo lingüístico del tamazig, igualmente, la formación de maestros y el desarrollo de programas y curricula escolares de dicha lengua.



La emergencia de la sociedad civil en Marruecos a finales del siglo xx

Thierry Desrues

Aproximarse a la cuestión de la sociedad civil en Marruecos significa reflexionar sobre un fenómeno complejo y polisémico que supera el marco de este breve artículo. De ahí que nuestro objetivo se limite al ámbito de la sociedad civil oficial o formal¹, es decir, al tejido asociativo que se autoproclama como sociedad civil y que es reconocido como tal por parte de actores e instituciones nacionales e internacionales, sin que dicho reconocimiento haya sido necesariamente sancionado jurídicamente por el Estado. Asimismo, situaremos el contexto de emergencia de dicho fenómeno y trataremos de aportar algunos elementos de respuesta relativos a su naturaleza.

El contexto marroquí

En Marruecos, la emergencia de la sociedad civil se produce a partir de los años 80 para consolidarse a lo largo de los años 90. Si bien no disponemos de datos fiables sobre el número de asociaciones activas en Marruecos, lo cierto es que el tejido asociativo abarca numerosos sectores de actividades en los ámbitos económicos, sociales, políticos, religiosos y culturales y alcanza a todo el territorio; y, ello, a pesar de la existencia de un marco jurídico restrictivo en términos de libertades públicas y asociativas². Por tanto, cabe decir que estamos ante un fenómeno significativo dentro de la sociedad marroquí, aunque dejamos abierta la cuestión de su representatividad.

Dicha emergencia coincide y responde al agotamiento del modelo de Estado, en su versión desarrollista y autoritaria con sus derivas neopatrimoniales, que se plasma en una crisis financiera que merma sus capacidades distributivas y agudiza la cuestión no resuelta de la representación política (Desrues, 2000). Esta situación contribuye a la necesidad, por parte del régimen marroquí, de reapropiarse de las nuevas instituciones que promueven los organismos financieros internacionales y sus socios occidentales –Estado de derecho, economía de mercado y sociedad civil–, para así mantener su tradicional capacidad de externalización de sus apoyos políticos y de la financiación de sus políticas públicas. Dentro de este contexto, la referencia a la sociedad civil se convierte en parte del discurso legítimo dentro del proyecto de reformas del Estado, tal y como lo refleja el lugar que ocupa en la retórica oficial del régimen.

Podemos reagrupar los estudios sobre la sociedad civil en Marruecos alrededor de dos tesis principales. La primera hace hincapié en los cambios que supone la emergencia de un tejido asociativo dinámico y diverso en la trayectoria histórica del Estado y de la sociedad marroquíes. En este sentido, la hipótesis de la formación de una sociedad civil, con sus dificultades y logros, podría considerarse como causa y efecto de tendencias a la despatrimonialización y a la construcción del Estado de derecho (Saaf, 1991 y 1992). La segunda considera que las asociaciones son altamente funcionales para la reproducción del